

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Ayudas por valor de 100.000 euros para facilitar la conciliación laboral a familias en situaciones especiales

Están destinadas a personas que tengan a su cargo de manera exclusiva a hijos e hijas menores de edad y a parejas en las que uno de los miembros resida fuera de Navarra

Lunes, 10 de abril de 2017

El departamento de Derechos Sociales ha convocado ayudas por valor de 100.000 euros para conciliar la vida personal, familiar y laboral destinadas a familias con hijos e hijas menores que se encuentran en situaciones en las que una única persona adulta tiene que hacerse cargo de manera exclusiva del cuidado a los menores.

La ayuda está dirigida a personas que tengan a su cargo de manera exclusiva a hijos e hijas menores de edad. Asimismo, podrán solicitarla parejas, casadas o estables, cuando uno de sus miembros resida fuera de la comunidad Foral de Navarra por motivos laborables durante de más de 240 días en 2017, y la localidad de destino esté a más de 200 kilómetros de su residencia habitual.

Y también las parejas, casadas o estables, cuando no sea posible la convivencia por razones de violencia de género o por permanecer uno de sus miembros ingresado en centro penitenciario durante, al menos, 6 meses de manera continuada en 2017.

Los importes correspondientes a cada subvención serán en 2017 de 800 euros, cuando la renta per cápita de la unidad familiar sea inferior a 11.078,57 euros. Y de 500 euros cuando la renta per cápita de la unidad familiar sea igual o superior a 11.078,57 euros e inferior a 13.848,22 euros.

Solicitudes y plazos

El plazo de presentación de solicitudes es del 4 de abril al 2 de noviembre de 2017.

Las solicitudes de ayuda se presentarán de forma telemática, o en impreso normalizado en el Registro de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, Subdirección de Familia y Menores (calle Abejeras número 9 de Pamplona).

Los impresos para la solicitud de la ayuda y la solicitud de abono por transferencia también estarán disponibles en las oficinas de la Subdirección de Familia y Menores y en los Servicios Sociales de Base y Unidades de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona.